

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11269 Demanda 470/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200502/2007

07410

Materia: Ordinario.

Demandante: José M. Oltra Meseguer.

Demandado/s: Gesti-Labor de Obras 3000 S.L. y Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Oltra Meseguer contra Gesti-Labor de Obras 3000 S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 470/2007 se ha acordado citar a Gesti-Labor de Obras 3000 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007, a las 11:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta / Sala Vistas n.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Gesti-Labor de Obras 3000 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 26 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11270 Demanda 427/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200472/2007

07410

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Chegda.

Demandado/s: Urbanísticos de Cartagena S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Chegda contra Urbanísticos de Cartagena S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 427/2007 se ha acordado citar a Urbanísticos de Cartagena S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 2007, a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta / Sala Vistas n.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Urbanísticos de Cartagena S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 26 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11278 Ejecución n.º 74/2007.

Materia: Cantidad.

Demandante: Mohammed Machitoui.

Demandado: Movimientos de Tierras Los Faroles, S.C.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución 74/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohammed Machitoui contra la empresa Movimientos de Tierras Los Faroles, S.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

#### Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Mohammed Machitoui contra Movimientos de Tierras Los Faroles, Sociedad Cooperativa y Fogasa por un importe de 659,16 euros de principal más 65,91 euros que se presupuestan para costas y 65,91 euros que se presupuestan para intereses. Se tiene por personada y parte a la Abogada doña Susana Casanova Infesta en nombre y representación de Mohammed Machitoui con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que designe bienes en los términos previstos en el artículo 247 de la L.P.L., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de las advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.ª Ilma, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.—La Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Movimientos de Tierras Los Faroles, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena, a 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Jaén

### 11301 Procedimiento número 367/2007.

Procedimiento: Despidos 367/2007. Negociado: AC.  
N.I.G.: 2305044S20070001514

De Marín Rene Sanclemente Orejuela  
Contra Davila García Wilson Giovanni

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Dos de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 367/2007 se ha acordado citar a Davila García Wilson Giovanni como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciocho de septiembre de 2007 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, n.º 70-5.ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Davila García Wilson Giovanni.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.